

# REPÚBLICA DE PANAMA

## PAPEL NOTARIAL

REPUBLICA DE PANAMA

B-800

POSTALIA 1046



### NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCUITO DE PANAMA

#### DECLARACION NOTARIAL JURADA

En la ciudad de Panamá, capital de República y cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los cuatro (4) días del mes de Marzo de dos mil veintiuno (2021) ante mí,

**FABIAN RUIZ SANCHEZ**, varón, panameño, mayor de edad, vecino de esta ciudad, con cédula de identidad personal número ocho- cuatrocientos veintiuno- quinientos noventa y tres (8-421-593), Notario Público Segundo, del Circuito Notarial de Panamá, compareció personalmente **ALVARO ERNESTO MENDEZ FABREGA**, varón, panameño, mayor de edad, casado, vecino de esta ciudad, con cédula de identidad personal número dos ochenta y cinco- dos mil ciento dos (2-85-2102) y me solicitó, que extendiera esta Diligencia para hacer constar bajo juramento conforme al contenido del artículo trescientos ochenta y cinco (385) del texto único del código penal, gaceta oficial número veintiséis mil quinientos diecinueve (26,519), de veintiséis (26) de abril de dos mil diez (2010) testifica el delito de falso testimonio, prometiendo decir la verdad y manifestando lo siguiente:

**Primero:** Que se proyecta realizar la galera y patio para depósitos de materiales, almacenaje y ventas de materiales de construcción, dentro de la finca Santa María, Código de Ubicación 6601, Folio Real N° 2210, con una superficie de 7194 m<sup>2</sup> 93 dm<sup>2</sup>, propiedad de la sociedad “BANESCO (PANAMA), S.A.”, ubicada en el corregimiento de Bella Vista, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá, quien arrienda a la Empresa que será la promotora de la obra “**ARENERA BALBOA, S.A.**”, ubicada en el corregimiento de Juan Díaz, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá.

**Segundo:** El proyecto consiste en la construcción de una galera y patio para depósitos de materiales sobre un polígono total que cuenta con una finca en Santa María.

**Tercero:** Declaramos y confirmamos bajo la gravedad del juramento, que la información aquí expresada es verdadera y que el proyecto antes mencionado, se ajusta a la normativa ambiental y que el mismo no genera impactos ambientales negativos ni significativos, y no conlleva riesgos ambientales de trascendencia, de acuerdo a los criterios de protección ambiental regulados en el Artículo 23 del Decreto Ejecutivo N°123 del 14 de agosto de 2009, por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la ley N°41 del 1 de julio de 1998.

1 Leída como les fue en presencia de los testigos instrumentales MARIBEL AMBULO  
2 VARGAS, mujer, soltera, con cedula de identidad personal número ocho-  
3 doscientos treinta y seis- doscientos sesenta (8-236-260) FRANCISCO  
4 RODRIGUEZ LORENZO, varón, panameño, mayor de edad, soltero, vecino de esta  
5 ciudad con cedula de identidad personal numero dos- ciento veintiuno- ochocientos cinco  
6 (2-121-805), personas a quienes conozco y son hábiles para el cargo, la encontraron  
7 conforme, le impartieron su aprobación y la firman para constancia ante mí, el  
8 Notario, que doy fe.-----

10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

ALVARO ERNESTO MENDEZ FABREGA

*Mariel Ambulo V.*  
MARIBEL AMBULO VARGAS

*Francisco Rodriguez*  
FRANCISCO RODRIGUEZ LORENZO,

*Fabian E. Ruiz S.*

Notario Público Segundo

